## Participa Presidente cubano en elección del gobernador y vicegobernador de Villa Clara (+ Fotos)



Foto: Presidencia Cuba

La Habana, 28 may (RHC) El presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel, participa en la elección del gobernador y el vicegobernador de Villa Clara, proceso que se desarrolla conforme a lo regulado en la Carta Magna y la Ley Electoral de Cuba.

La Ley Electoral cubana -número 127 del 13 de julio de 2019-, establece que ambos cargos son elegidos por los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, a propuesta del Presidente de la República, por el periodo de cinco años.

El acto de votación de los delegados de Santa Clara, municipio por el que Díaz-Canel Bermúdez es diputado al Parlamento cubano, estuvo encabezado por el presidente del Consejo Electoral de este territorio y un diputado designado por el Consejo de Estado, quienes presentaron la candidatura de Alberto López Díaz y Milaxy Yanet Sánchez Armas, para los cargos de gobernador y vicegobernadora, respectivamente.

El presidente @DiazCanelB ya está en la @UCLVCU donde los delegados a la asamblea municipal del Poder Popular de Santa Clara se reúnen para ejercer el voto libre, igual, directo y secreto sobre las candidaturas para Gobernador y Vicegobernador provinciales.#Cuba pic.twitter.com/pUSeT6PoD5

— Presidencia Cuba (@PresidenciaCuba) May 28, 2023

Según la Ley Electoral, el jefe de Estado tiene la prerrogativa de proponer a los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular de cada provincia, los candidatos para la elección del gobernador y vicegobernador provinciales mediante el voto libre, igual, directo y secreto.

Establece. además, como requisitos ineludibles previos a este momento, que los candidatos a gobernador o vicegobernador deben haber nacido en Cuba, carecer de otra ciudadanía, tener cumplidos 30 años de edad, residir en la provincia y hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos.

El gobernador es, a su vez, el máximo responsable ejecutivo-administrativo en su provincia; de ahí que organice y dirija la Administración Provincial.

En consonancia con ese encargo, rinde cuentas e informa de su gestión ante la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros y el Consejo Provincial.



Foto: Freddy Pérez Cabrera

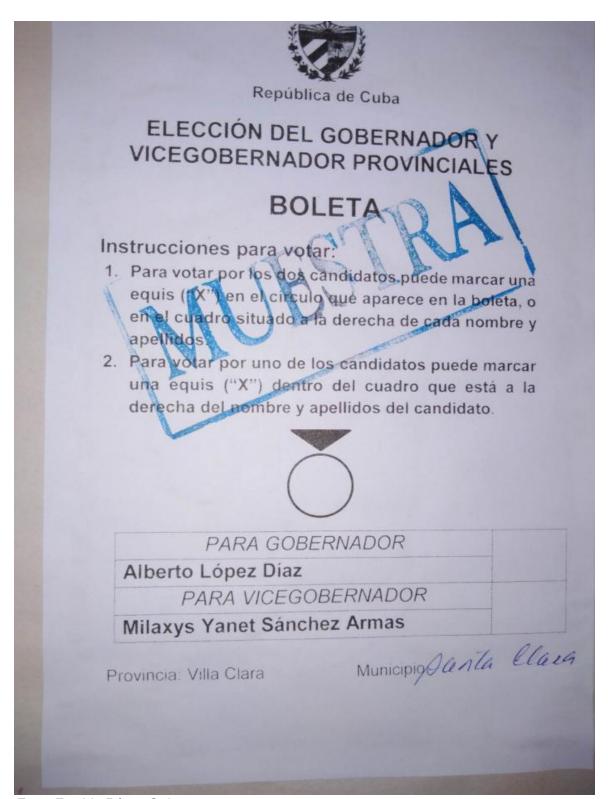


Foto: Freddy Pérez Cabrera

(Fuente: Granma).



## Radio Habana Cuba